



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 3958

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 02-1549

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

" FILTRO BIOLOGICO PARA PURIFICACION DE AGUA "

Clasificación IPC: B 01 D 25/00; B 01 D 29/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 7.

Titular(es): CARLOS ALBERTO CORRALES PULIDO Y HUGO JAVIER
GARCIA ALMANZA.

Domicilio(s): Ibagué, Tolima, Colombia.

Inventor(es): Carlos Alberto Corrales Pulido y Hugo Javier García Almanza.

Vigente desde: 10 de enero del 2002

Hasta: 10 de enero del 2012

3958



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 3958

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 02-1549

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Dino Humberto Salonia Cardona, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de los señores Carlos Alberto Corrales Pulido y Hugo Javier García Almanza, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 FEB. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL(E),

RICARDO CÁMACHO GARCIA

Doctor

DINO HUMBERTO SALONIA CARDONA

Calle 93 A N° 14 – 17 Of. 308.

Bogotá D.C.